

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACUERDO	Fecha Emisión: 2025/03/19	GJ-CA-F-15
	Revisión No.: 1	Página 1 de 2

ACUERDO No. 08 DE 2026

(28 DE ENERO DE 2026)

Por medio del cual se modifica el Acuerdo 27 de 2025

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

En uso de la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política, de sus facultades legales, en especial las que le confieren los artículos 28, 29 y 57 de la Ley 30 de 1992, los artículos 2, 6 y 9 literal f) de la Ley 805 de 2003, artículo 124 Ley 2294 de 2023; y el artículo 21 del Acuerdo 13 del 2010 y Acuerdo 07 de 2013, Acuerdo 03 de 2016, el Acuerdo 27 de 2025 y el Acuerdo 23 de 2025,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 27 de 2025 del Honorable Consejo Superior Universitario aprobó el Plan Integral de Cobertura Territorial de la Universidad Militar Nueva Granada (PIC-ET 2025) para la vigencia 2025.

Que el Ministerio de Educación Nacional invito a la Universidad Militar Nueva Granada a participar de los recursos de ampliación de cobertura y formulación del Plan Integral De Cobertura Territorial 2025 (PIC-ET 2025) mediante radicado No. 2025-EE-128722 del 9 de mayo de 2025,, en el marco del artículo 124 del Plan Nacional de Desarrollo, el programa “Educación Superior en Tu Colegio”, y el Plan Especial de Educación Rural (PEER), adoptado mediante la Resolución 021598 del 16 de noviembre de 2021.

Que el 6 de junio de 2025 el Ministerio de Educación Nacional notifico a la Universidad Militar Nueva Granada, mediante el radicado No. Oficio 2025-EE-162869, la Asignación de recursos para la ampliación de cobertura y formulación del Plan Integral De Cobertura Territorial 2025 (PIC-ET 2025), contando con una asignación de **DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE (2.352.397.421).**

Que el 15 de octubre de 2025, mediante comunicación de radicado No. 2025-EE-302968 el Ministerio de Educación Nacional emitió concepto técnico favorable para el Plan integral de Cobertura Territorial (PIC-ET) 2025, destacando que contempla la vinculación de estudiantes nuevos para los periodos académicos 2025-2 y 2026-1.

Que el 15 de diciembre de 2025 la División Financiera certificó el ingreso efectivo, mediante dos giros, la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE (2.352.397.421).**

Que, como consecuencia de la certificación del ingreso de los recursos y atendiendo el calendario de sesiones del Consejo Superior Universitario, la Oficina Asesora de Planeación no pudo someter a consideración la adición y ejecución de los valores en la sesión ordinaria del 10 de diciembre de 2025.

Que, en atención a lo anteriormente expuesto, se hace necesario modificar la vigencia del Acuerdo 27 de 2025, con el fin de ampliar la ejecución del Plan Integral de Cobertura Territorial (PIC-ET-2025) para la vigencia 2026 - I, garantizando la ejecución del proyecto.

EvE
12

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACUERDO	Fecha Emisión: 2025/03/19	GJ-CA-F-15
	Revisión No.: 1	Página 2 de 2

Continuación Acuerdo 08 del 28 DE ENERO DE 2026

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior Universitario de la Universidad Militar Nueva Granada, en la sesión ordinaria del 28 de enero de 2026,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar la vigencia del Acuerdo 27 de 2025, con el fin de ampliar la ejecución del Plan Integral de Cobertura Territorial (PIC-ET2025) para la vigencia 2026 - I.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las demás disposiciones contenidas en el Acuerdo 27 de 2025 continúan sin modificación alguna.

ARTÍCULO TERCERO. Envíese una copia del presente acuerdo al Ministerio Educación Nacional.

ARTÍCULO CUARTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, a los 28 DE ENERO DE 2026

Dra. ANGÉLICA MARÍN AGUDELO

Viceministra de Veteranos y del Grupo Social y Empresarial del Sector Defensa (GSED)
Presidenta del Consejo Superior Universitario de la UMNG

Brigadier General (R) ARNULFO TRASLAVIÑA SACHICA
Vicerrector General y
Secretario del Consejo Superior Universitario (CSU)